

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.586/65 (D) por la que se dispone pase destinado al buque pontón-escuela de maniobra «Galatea» el Alférez de Navío D. Ignacio Sayáns Bugallo.—Página 1.442.

Ingreso en la Escala de Complemento.

O. M. 2.587/65 (D) por la que se dispone ingrese en la Escala de Complemento del Cuerpo General de la Armada el Teniente de Navío D. Emilio Carazo Martínez.—Página 1.442.

MARINERIA

Ascensos.

O. M. 2.588/65 (D) por la que se promueve al empleo de Sargento Mecánico al Cabo primero Especialista Julio Manuel Calvo Suárez.—Página 1.442.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Situaciones.

O. M. 2.589/65 (D) por la que se le concede el pase a la situación de «separación temporal del servicio» al Obrero de segunda (Barbero) Miguel Alcón Toledo.—Página 1.442.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

O. M. 2.590/65 (D) por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de la Maestranza de la Armada que se relaciona.—Páginas 1.442 y 1.443.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Anulación de Orden Ministerial.

O. M. 2.591/65 por la que queda anulada la Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 264). Página 1.443.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 16 de junio de 1965 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A., puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Páginas 1.443 y 1.444.

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico segundo, vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.—Página 1.444.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.586/65 (D).—Se dispone que el Alferez de Navio D. Ignacio Sayáns Bugallo cese en el minador *Tritón* y pase destinado al buque pontón-escuela de maniobra *Galatea* como Instructor.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

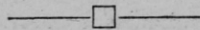
Ingreso en la Escala de Complemento.

Orden Ministerial núm. 2.587/65 (D).—A petición del interesado, y con arreglo a lo preceptuado en los Decretos de 22 de julio de 1942 (D. O. número 171) y 14 de noviembre de 1947 (D. O. número 266), se dispone que el Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, en situación de "retirado", D. Emilio Carazo Martínez ingrese en la Escala de Complemento de dicho Cuerpo, en la que conservará su actual antigüedad de 1 de agosto de 1949, quedando escalafonado entre los Tenientes de Navio de la misma D. Rafael Poole Ricardo y don Francisco J. Pradera Machimbarrena.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Marinería.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.588/65 (D).—Visto el expediente iniciado al efecto, de conformidad con los informes emitidos y acuerdo de la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Sargento Mecánico al Cabo primero Especialista Julio Manuel Calvo Suárez, que reúne las condiciones que fija el artículo 1.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 287), confiéndole la antigüedad de 4 de abril de 1965 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Maestranza de la Armada.

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 2.589/65 (D).—Accediendo a lo solicitado por el Obrero de segunda (Barbero) de la Maestranza de la Armada Miguel Alcón Toledo, se le concede el pase a la situación de "separación temporal del servicio", con arreglo a los preceptos del artículo 69 del Reglamento de Maestranza.

Debe quedar advertido de la obligación de seguir abonando mensualmente las cuotas que le correspondan a la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 2.590/65 (D).—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 1 de 1962) y Orden Ministerial número 2.768/62 (D. O. núm. 186), que dicta instrucciones complementarias, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con antigüedad y efectos administrativos que se indican, al personal de la Maestranza de la Armada que a continuación se relaciona:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962 y con 3.600 pesetas anuales a partir de 28 de octubre de 1962.

Capataz primero D. José Canido Pazos.—Antigüedad de 28 de octubre de 1957.

Cruz en su primera y segunda categoría, pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 16 de febrero de 1965.

Capataz segundo D. Pedro Peña González.—Antigüedad de 16 de mayo de 1959.

Cruz en su primera y segunda categoría, pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Manuel González Barea. — Antigüedad de 3 de marzo de 1958.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 15 de marzo de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Ramón Guerrero Díaz.—Antigüedad de 15 de marzo de 1965.

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 2 de enero de 1964.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Sebastián Pérez Guisado.—Antigüedad de 2 de enero de 1964.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 28 de enero de 1965.

Maestro primero D. José María Martín y García de Movellán.—Antigüedad de 28 de enero de 1955.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 28 de abril de 1965.

Maestro segundo D. Jesús Tadeo de Benito.—Antigüedad de 28 de abril de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 4 de abril de 1965.

Capataz segundo D. Antonio Mari Galiana.—Antigüedad de 4 de abril de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 2 de marzo de 1965.

Capataz segundo D. Cayetano Mato Jiménez.—Antigüedad de 2 de marzo de 1960.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1964.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Mariano Béjar Hernández.—Antigüedad de 1 de septiembre de 1954.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales a partir de 19 de mayo de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Andrés Maceira Freire.—Antigüedad de 19 de mayo de 1955.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 8 de abril de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Francisco Rodríguez Conejero.—Antigüedad de 8 de abril de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 8 de abril de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Manuel Salguero Prieto.—Antigüedad de 8 de abril de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 18 de marzo de 1965.

Auxiliar Administrativo de segunda D. Ramón Soler-Espiauba y Páez.—Antigüedad de 18 de marzo de 1960.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales a partir de 12 de marzo de 1965.

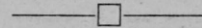
Capataz segundo D. Carlos Villar Martínez.—Antigüedad de 12 de marzo de 1960.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Anulación de Orden Ministerial.

Orden Ministerial núm. 2.591/65.—En virtud de expediente tramitado al efecto, y desaparecidas las circunstancias que motivaron la publicación de la Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 264), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Instrucción y Estado Mayor de la Armada, queda anulada la expresada Orden Ministerial.

Madrid, 22 de junio de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 16 de junio de 1965 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacante en la C. A. M. P. S. A., puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.", una plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (B. O. del Estado número 91) y ampliada por la Ley 195/1963, de 28 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar Administrativo de la expresada Compañía, y que corresponde a la Subsidiaria de Zurgena (Almería), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que, para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria, se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 (B. O. del Estado núm. 221).

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedarán incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. del Estado núm. 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1965.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 148, pág. 8.848.)

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico segundo, vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial una plaza de Médico segundo, dotada en el presupuesto propio de la misma con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas —Presiden-

cia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que posean la condición de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables y directamente a la expresada Dirección General en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados o, en su caso, título facultativo o testimonio notarial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las Autoridades locales de la residencia del interesado.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- d) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director General, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del Estado núm. 148, pág. 8.848.)